



Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

55° período de sesiones

Viena, 12 a 16 de marzo de 2012

Tema 6 del programa provisional*

Aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas

Mejoramiento de la calidad y creación de una capacidad de vigilancia para la reunión, la presentación y el análisis de datos sobre el problema mundial de las drogas y las respuestas normativas ante él

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En el presente informe se reseñan las actividades restringidas realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) atendiendo a lo solicitado en la resolución 54/9 de la Comisión de Estupefacientes, en la que la Comisión reconoció la necesidad de creación de capacidad en materia de reunión, análisis y presentación de información, y de mejoramiento del alcance y la calidad de los datos disponibles sobre la situación mundial en materia de drogas. En ese contexto, la UNODC organizó un curso práctico regional en el Asia sudoriental y celebró consultas con expertos nacionales de China sobre mecanismos de reunión de datos y presentación de información. Además, la UNODC está dando forma definitiva a un paquete integral de capacitación que se utilizará para la “capacitación en cascada” (en cuyo marco quienes reciben capacitación pasan a ser instructores) en las esferas de la reunión y análisis de datos y la presentación de información en diferentes regiones. La UNODC ha seguido prestando apoyo técnico dirigido al fomento de la capacidad de expertos de varios países para la vigilancia de los cultivos ilícitos de plantas utilizadas en la fabricación de drogas y de dicha

* E/CN.7/2012/1.



producción. La UNODC acogió, además, una reunión de representantes de diferentes organizaciones nacionales, regionales e internacionales, entre ellas otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, a fin de mantener deliberaciones sobre experiencias, determinar prácticas y elaborar una estructura para un marco de la UNODC de garantía de la calidad de la información. La magnitud de los recursos extrapresupuestarios facilitados para poner en práctica las medidas expuestas en la resolución no permitió que la UNODC las abordara en forma más amplia. Muchos Estados Miembros han expresado la necesidad de asistencia para instaurar sistemas de vigilancia en materia de drogas y para la reunión de datos a través de estudios. Es también necesario estrechar los contactos institucionales y armonizar los procesos de reunión de datos a nivel nacional, regional e internacional.

I. Antecedentes

1. En su resolución 54/9, titulada “Mejoramiento de la calidad y creación de una capacidad de vigilancia para la reunión, la presentación y el análisis de datos sobre el problema mundial de las drogas y las respuestas normativas ante él,” la Comisión de Estupefacentes hizo notar con preocupación el informe de la Secretaría publicado en 2011 sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas (E/CN.7/2011/2), en el que se señalaba que planteaba problemas la falta de información actualizada sobre la mayoría de los indicadores epidemiológicos del consumo de drogas, debido a la carencia de sistemas viables de información y vigilancia en materia de drogas en algunas partes del mundo, lo que obstaculizaba el seguimiento de la evolución de las tendencias y las tendencias incipientes, la puesta en práctica de respuestas basadas en pruebas y la capacidad para evaluar la eficacia de esas respuestas. En su resolución, la Comisión reconoció también que se requerían esfuerzos sostenidos para mejorar la exactitud, la fiabilidad, la validez y la comparabilidad de los datos y la presentación de información sobre todos los aspectos pertinentes de la situación mundial en materia de drogas. La Comisión invitó también a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, así como a los Estados Miembros, a que intercambiaran experiencias y conocimientos especializados en materia de reunión, análisis y presentación de información y datos relacionados con las drogas, a fin de contribuir a la normalización gradual de métodos de reunión de datos de alta calidad. En esa resolución, la Comisión solicitó también al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que examinara los medios de utilizar a los expertos y los conocimientos especializados en materia de reunión de información relacionada con las drogas a distintos niveles para fundamentar las normas de garantía de la calidad y las actividades de fomento de la capacidad, y que le informara al respecto en su 55° período de sesiones.

2. En el presente informe se reseñan las actividades realizadas por la UNODC de conformidad con la resolución 54/9 de la Comisión, en el contexto de los limitados recursos extrapresupuestarios facilitados por los Estados Miembros para poner en práctica las medidas esbozadas en esa resolución.

II. Actividades realizadas a fin de fomentar la capacidad de vigilancia de la situación en materia de consumo y oferta de drogas

3. La UNODC, atendiendo a la solicitud del Gobierno de China, celebró durante cuatro días consultas sobre estadísticas relacionadas con las drogas con representantes de la Comisión Nacional de Fiscalización de Estupefacentes de ese país. En las consultas celebradas se realizó el primer intercambio amplio de información sobre el mecanismo de reunión de datos y presentación de estadísticas sobre el consumo y la oferta de drogas en China. Las consultas permitieron que la UNODC lograra un conocimiento más cabal del mecanismo de reunión de datos para generar estadísticas sobre drogas en China, y ofrecieron a las entidades de contraparte de ese país la oportunidad de conocer la necesidad de datos comparables a nivel internacional sobre el consumo y la oferta de drogas con miras a vigilar las

tendencias en materia de drogas y presentar información al respecto, en particular a través de la Comisión de Estupefacientes y el *Informe Mundial sobre las Drogas*.

4. Bajo los auspicios del proyecto regional de apoyo a los asociados firmantes del memorando de entendimiento en el Asia oriental, la UNODC organizó un curso práctico regional de cuatro días de duración sobre la reunión y el análisis de datos y la presentación de información, encaminado hacia la adopción de políticas y medidas, para expertos de Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, la República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia y Viet Nam. Participaron en el curso práctico representantes de las instituciones estatales encargadas a nivel nacional de la reunión y presentación de estadísticas del consumo y la oferta de drogas. Por lo tanto, en el curso práctico de cuatro días de duración se abordaron los aspectos siguientes: la vigilancia de la situación en materia de drogas para la formulación de políticas y la adopción de medidas; la reseña y el análisis de las fuentes de información y datos actuales sobre el consumo, la fabricación ilícita, la producción y el tráfico de drogas en cada país; y una perspectiva general detallada de las diferentes partes y secciones del cuestionario para los informes anuales. Muchos participantes en el curso práctico pidieron que dichos cursos prácticos regionales se celebraran cada año, y solicitaron a la UNODC que organizara cursos de capacitación a nivel nacional para un grupo más amplio de expertos nacionales. Algunos participantes pidieron a la UNODC que prestara apoyo para la formulación y realización de estudios nacionales sobre el consumo de drogas en sus países.

5. Otra importante actividad realizada por la UNODC, bajo la modalidad de subcontratación, es la elaboración de un paquete interactivo de materiales de capacitación para desarrollar la capacidad de reunir y analizar datos y presentar información sobre el consumo y la oferta de drogas, dirigido inicialmente al público de la región de Asia y el Pacífico. El paquete de materiales de capacitación abarcará temas relacionados con las fuentes de información pertinentes (estudios y datos administrativos) a fin de vigilar la situación en materia de drogas, la medición de la garantía de la calidad para la reunión de datos y la presentación de información, así como la orientación para rellenar el cuestionario para los informes anuales. En etapas posteriores, el paquete de materiales de capacitación se utilizará para la capacitación “en cascada” (en cuyo marco quienes reciben capacitación pasan a ser instructores en un ciclo continuo) en oficinas regionales y extrasede de la UNODC en regiones a las que se asigna prioridad como el Asia occidental y central y los países del Cáucaso, y el África oriental y occidental.

6. La UNODC, en el marco del programa de vigilancia de los cultivos ilícitos que ejecuta y en el contexto del Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, siguió impartiendo asesoramiento especializado y fomentando la capacidad de los países en las esferas de la vigilancia del cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y planta de cannabis y la estimación de la producción potencial de opio y heroína, cocaína, cannabis y aceite de cannabis. Se benefician en la actualidad del programa el Afganistán, el Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia, el Ecuador, México, Myanmar, el Perú y la República Democrática Popular Lao. Las estimaciones de los cultivos ilícitos y la producción efectuadas en el marco del programa mundial de vigilancia de los cultivos ilícitos, que se basan en estudios realizados empleando métodos científicos, son importantes parámetros

utilizados para la ejecución de las políticas en materia de drogas a nivel nacional e internacional y han obtenido reconocimiento internacional. La UNODC tiene el objetivo de facilitar, a través del programa, avances tecnológicos y científicos destinados a mejorar la eficiencia y la calidad de los estudios.

7. En el marco de los proyectos que se ejecutan actualmente, la UNODC ha prestado también apoyo técnico para la formulación de los primeros estudios nacionales sobre el consumo de drogas que se realizarán en el Pakistán y Maldivas.

III. Actividades realizadas a fin de fundamentar y desarrollar las normas de garantía de la calidad

8. Con miras a solicitar las aportaciones de las organizaciones internacionales, regionales y nacionales y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre prácticas y experiencias actuales así como sobre el desarrollo y la estructura de los marcos vigentes en lo que respecta a las normas de calidad para la reunión de datos y la presentación de información, la UNODC acogió en Viena una reunión de tres días de duración sobre los marcos para la garantía de la calidad de la información. Figuraron entre las organizaciones participantes la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la División de Estadística de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías y la Oficina Nacional de Estadística de Austria; participaron asimismo funcionarios de la UNODC. Los participantes reconocieron los retos que planteaban a las organizaciones la reunión y la presentación de estadísticas relativas a las drogas y el delito debido al carácter ilícito de las actividades, a las poblaciones ocultas afectadas y a que la presentación de esas estadísticas era un tema delicado desde el punto de vista político. En ese contexto, los participantes pusieron de relieve que podrían garantizarse los aspectos vinculados a la calidad, como la exactitud, la fiabilidad, la validez y la comparabilidad de los datos, mediante un marco institucional firme, métodos de publicación transparentes, la armonización con otras iniciativas de reunión de datos a nivel nacional, regional e internacional y la comunicación directa con los propietarios de los datos. Esas consultas servirán de orientación para desarrollar una política y un marco de la UNODC en lo que respecta a la garantía de la calidad en la reunión, gestión y presentación de información sobre las drogas y el delito procedente de distintas fuentes, entre ellas los Estados Miembros, para informar a la Comisión y para la preparación del *Informe Mundial sobre las Drogas*.

IV. Conclusiones y recomendaciones

9. En su resolución 54/9, la Comisión invitó a los Estados Miembros y otros donantes a que suministraran recursos extrapresupuestarios con el fin de poner en práctica las medidas de desarrollo de la capacidad y garantía de la calidad en materia de estadísticas relativas a las drogas esbozadas en la propuesta programática de la UNODC titulada “Programa de vigilancia e información relativo a las estadísticas y la epidemiología de las drogas,” así como otras medidas expuestas en

la resolución. Sin embargo, los Estados Miembros facilitaron recursos extrapresupuestarios limitados, lo cual obstaculizó la puesta en práctica de esas medidas por la UNODC y le impidió responder a las solicitudes en forma más amplia.

10. Como lo demuestran las solicitudes enviadas a la UNODC por los Estados Miembros, es cada vez mayor la demanda de asistencia para establecer sistemas de vigilancia de la situación en materia de drogas, realizar evaluaciones y estudios nacionales sobre el consumo de drogas y el daño relacionado con ese consumo, y la demanda de orientación para rellenar el cuestionario para los informes anuales.

11. Es necesario establecer y estrechar contactos a nivel institucional con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales encargadas de la reunión de estadísticas relativas a las drogas con miras a armonizar la reunión de datos y los procesos de presentación de información. Es necesario también elaborar un mecanismo en virtud del cual se preste apoyo a los países y regiones a los que se ha asignado la más alta prioridad para el fomento de la capacidad o el establecimiento de sistemas de vigilancia de la situación en materia de drogas y de respuestas ante esa situación.